

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días de junio de dos mil veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 245/2022

VISTO

La nota presentada por el Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, en la que informa de la visita a nuestra provincia del Secretario General del FOFECMA y de la Secretaria Letrada del mismo organismo; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, se torna necesaria la contratación del servicio de catering con motivo de la visita de Consejeros del FOFECMA y del Consejo de CABA.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la provisión del servicio de catering, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 28 de junio en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: 1) GRUPO TONETTI, CUIT 30-71211974-4; 2) MORÁ de Marcela Zuliani, CUIT 27-18187555-6 y 3) GRACIELA BOLOGNINI de Eugenio Arturo Vallejo, CUIT 20-32493534-8.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300, Servicios no personales; Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros; Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos - Importe: \$ 197.500.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 2/2022.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 2/2022, Expediente N° 0098-930-2022.

Artículo 2: **ADJUDICAR** a la oferta presentada por MORÁ de Marcela Zuliani, CUIT 27-18187555-6, por un valor de pesos ciento noventa y siete mil quinientos (\$ 197.500) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

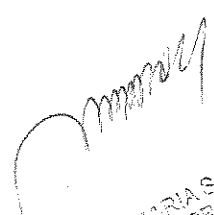
Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300, Servicios no personales; Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros; Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos - Importe: \$ 197.500.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.


DANIEL OSCAR
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dña. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA